



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 057-2019-R
Lambayeque, 15 de enero del 2019

VISTO:

El expediente Nº 5966-2018-SG-UNPRG, presentado por el docente nombrado, César Antonio Zeña Santamaría, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2018, Concurso de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor César Antonio Zeña Santamaría docente nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2018, Concurso 2019-I, a favor de su hijo Cesar Gabriel Zeña Ramos;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia Nº 285-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el docente nombrado, César Antonio Zeña Santamaría, es padre de César Gabriel Zeña Ramos, de acuerdo al Acta de Nacimiento Nº 62170346, que obra en el legajo personal del interesado (Informe Nº 1506-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución Nº 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones Nº 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución Nº 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio Nº 2024-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio Nº 601-2018-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el señor César Gabriel Zeña Ramos, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto año de Educación Secundaria 2018, Concurso de Admisión 2019-I, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. Nº 1312-2018-OGAJ y Of. Nº 2240-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, con eficacia anticipada, a **CÉSAR GABRIEL ZEÑA RAMOS**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2018, Concurso de Admisión 2019-I, hijo del señor César Antonio Zeña Santamaría, docente nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
15 de enero del 2019
DE **IVANIER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
DE **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector